COMPAÑÍA DE TURISMO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRASPASO: AGENCIA Y MAYORISTAS DE VIAJES

REQUISITOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LLC):

- ☐ Nombre, dirección postal, residencial y teléfonos de los miembros de la Junta, oficiales o socios de la Corporación.
- ☐ Nombre, dirección postal, residencial y teléfonos del administrador.
- ☐ Dos fotos 2 X 2 del Administrador de la Corporación.
- ☐ Evidencia de Dirección Postal por Medio de Factura de AAA, AEE, Teléfono
- ☐ Certificado de Existencia expedido por el Departamento de Estado.
- ☐ Certificado de Organización expedido por el Departamento de Estado.
- ☐ Certificado de Registro expedido por el Departamento de Estado.
- ☐ Estado financiero, certificado por CPA (con sello original de $5.00 del CPA). Debe tener menos de un (1) año. En caso de corporaciones con menos de un año de organizadas deberán presentar proyecciones de condición financiera y Plan de Negocios certificado por CPA.
- ☐ Resolución Corporativa con sello de la Junta que certifique al Presidente o representante autorizado a hacer trámites ante la CTPR. Esta debe incluir la fecha de la reunión, nombre y posición de las personas que participaron, donde fue celebrada y ponchada con el sello de la Corporación.
- ☐ Evidencia de pago de ciento cincuenta dólares ($150) por concepto de derechos anuales.
- ☐ Acuerdo Operacional “Operating Agreement”.
- ☐ Certificado de Conducta del Administrador de la Corporación, menos de treinta (30) días de emitido.
- ☐ Certificación negativa de deuda de ASUME del Administrador de la Corporación.
- ☐ Certificación de deuda de la Corporación emitida por el Departamento de Hacienda.
- ☐ Certificado de radicación de planillas de la corporación de los últimos cinco (5) años emitido por el Departamento de Hacienda.
- ☐ Certificación Negativa de Deuda Por Todos los Conceptos del CRIM, del período tributable vigente. Si tiene deuda debe presentar plan de pago y recibo de pago reciente.
- ☐ Costo de solicitud de Traspaso - $200.00, cantidad no reembolsable. El pago puede efectuarse a través de https://pagosfinanzas.tourism.pr.gov/ o en cantidad exacta en efectivo o “money order” en la Oficina de Finanzas de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR), ubicada en el piso tres (3) del edificio Ochoa en la siguiente dirección física 500 Ca. de la Tanca, en San Juan.
- ☐ Registro de Comerciante

DE APROBARSE EL LOCAL DEBERA PRESENTAR:

- ☐ Permiso de Uso del local expedido por ARPE a nombre de la agencia viajes y que el propósito indique que es para Agencia de Viajes.
- ☐ Certificado de inspección expedido por el Departamento de Bomberos de PR.
- ☐ Contrato de compraventa y/o arrendamiento del local.
- ☐ Evidencia explicativa de la forma en que se llevó a cabo el traspaso: Declaración jurada, acuerdo de cesión o compraventa, etc.
- ☐ Copia de la Inspección de la CTPR del local.
- ☐ Patente Municipal del negocio.

DE APROBARSE LA SOLICITUD SE LE EXIGIRÁ:

- ☐ Póliza de Errores u Omisiones, no menor de $100,000.00, endosada a la CTPR.
- ☐ Fianza “bond” con una cubierta mínima de $25,000.00 o equivalente al 5% de las ventas anuales del último año de operaciones, lo que resulte mayor.
- ☐ Pago del arancel anual correspondiente al Año Fiscal.

Documentos deberán presentarse en original. De tener deudas con alguna agencia de gobierno debe traer evidencia del plan de pago y la comunicación debe estar expedida por la agencia correspondiente. La CTPR estará facultada para exigir cualquier información y/o documentos adicionales que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus facultades y podrá rechazar cualquier solicitud incompleta, por no cumplir con los requisitos correspondientes o determinarse intención de defraudar a la Compañía de Turismo.

Horario: **Lunes a Viernes de 8:00 am – 3:30 pm.**
Cualquier duda puede comunicarse al **(787) 721-2400, Exts. 4900 y 4408.**
Dirección Física: **Paseo La Princesa #1, Viejo San Juan, Puerto Rico 00901**
Dirección Postal: **PO Box 9023960, San Juan, PR 00902-3960**